



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1333



BUENOS AIRES, 13 AGO 2012

VISTO el expediente N° 61658/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL, conforme a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 0130/86 y N° 1182/88, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 110 del 22 de marzo de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN INGENIERÍA

ESTRUCTURAL.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1333



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Honorable Consejo Superior ya mencionadas, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa una recomendación para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 110 del 22 de marzo de 2011 al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará la acción necesaria para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 110 del 22 de marzo de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sp

Ju

RESOLUCIÓN N°

1 3 3 3

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1333



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

TÍTULO: MAGISTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Ingeniero de carreras de al menos cinco (5) años de duración.
- Promedio general no menor de siete (7) en escala 1-10 en los últimos tre (3) años.
- Presentar constancia de conocimientos de Inglés Técnico.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
1. MATERIA PRERREQUISITO				
	Análisis Matricial de Estructuras	-	15	30
2. MATERIAS INSTRUMENTALES				
	Matemática para Ingenieros	B	8	60
	Cálculo Numérico	B	10	80
3. MATERIAS FUNDAMENTALES				
	Mecánica de los Sólidos	B	10	80
	Métodos Numérico-Computacionales I	B	10	80
	Dinámica Estructural I	B	10	80
	Modelación Constitutiva	B	10	80
	Mecánica Experimental	M	10	40
4. MATERIAS ESPECIALIZADAS				
	Optativa 1	M	10	40
	Optativa 2	M	5	20
OPTATIVA 1				
	Dinámica Estructural II			
	Diseño Sismorresistente			
	Métodos Numérico Computacionales II			
	Temas Especiales de Hormigón Armado y Pretensado			
	Diseño de Experimentos y Análisis de Datos			
	Modelación Constitutiva II			
	Inestabilidad			
	Temas Especiales de Mecánica de los Suelos			
	Estructuras Especiales			
	Seguridad de las Estructuras			

sw.

J. A. T.



Ministerio de Educación

1333



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	--------	-----------------------	---------------------

OPTATIVA 2

Metodología de la Investigación Científica

Temas Especiales de Tecnología de los Materiales

Patología de Estructuras

OTRO REQUISITO:

✓ Tesis.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 540 Horas.

HORAS TEÓRICAS: 270 Horas

HORAS PRÁCTICAS: 270 Horas

su HORAS DE TUTORÍA Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN 160 Horas

*9
J
J
J*